



Comparcido despues de dar las devidas gracias a' el Ayuntamiento p.º el buen concepto en que le tenia, acepto' en forma la comision que se le conferia; y jurando Solemnem.^{te} cumpliria fiel y legalmente con ella, manifesto estaba pronto a dar la fianza que se le pide: en su consecuencia mandaron estos S. quda se el Alonso Martinez posesionado de su empleo de Aguacil mayor Alayde de estas D. Carceles, en señal de lo cual se precoviniere a D.º Jose Antonio Traxex hiciere entrega de las llaves, papeos y demas efectos de su cuidado al nuevo nombrado, quien desde aquel instante queda responsable de quanto se le encargue. Asi lo acordaron y firmaron dnos. S. de que yo el Cmo. doy fe

Err. do Gil Mirano

J.º Jalsuena y Antonio Lorenco, Corcehaz y Lirio

Antonio Anibal Lopez

Alonso de Empora Taxador

Martin Josef Gomez

Alfonso Gomez de Navarrete

Nota En virtud de lo acordado anteriorm.^{te} otorgo p.º ante mi y a presencia del Ayuntamiento, Alonso Martinez Aguacil may.º y Alayde de esta D. Carceles, la fianza q.º le esta prevenida, de que quedo satisfecha la corporacion, y p.º que cunte lo anoto y firmo en el mismo dia de q.º doy fe

Gomez

Nota y Seguidam.^{te} yo el Cmo. hice saber lo determinado p.º

